

PLENO

SESIÓN 1

DÍA 11 DE FEBRERO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día once de Febrero de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Diana María Mata Cuadrado, la Señora Concejal Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejal Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Pedro Rodriguez Alutiz, el Señor Concejal Don Jose Mario Fernandez Montoya, el Señor Concejal Don Luis Francisco Salazar González, la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, la Señora Concejal Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita, la Señora Concejal Doña Lydia Rojas Aguillo, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia el Señor Concejal Don Jose Luis Gonzalez Sanchez.

Comprobada por la Sra. Secretaria General, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del Orden del Día.

**1.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE OBRA, CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

**Sra. Rojas:**Comenta que la presente intervención se refiere

tanto a este punto como al siguiente del Orden del día, (se transcribe literalmente por haber sido facilitada la intervención por escrito) El grupo municipal socialista quiere dejar constancia de que estos proyectos se van a poder llevar a cabo por parte de este ayuntamiento gracias al fondo estatal de inversión local. Es decir, que serán costeados al cien por cien por el gobierno de España. Este fondo estatal es la primera vez que se pone en práctica. Aznar ni se acordó de los ayuntamientos ni de sus problemas de financiación en la crisis del 98, es el gobierno de Zapatero quién ha tomado la iniciativa y ningún otro gobierno socialista. Este Fondo estatal ha salvado al ayuntamiento de Haro de tener un presupuesto malo, o mejor dicho, no tener presupuesto, ya que este fondo supone un trece por ciento del total del presupuesto municipal para el año 2009 y además un tercio de toda la inversión prevista en ese presupuesto. Ya no me vuelva a decir que el gobierno de España no nos da más que lo que nos corresponde, porque sería el colmo que haro sería el municipio predilecto del presidente del gobierno, dándonos más. El gobierno de España nos da lo que su presidente y sus ministros han considerado, fuera de lo que estaba previsto, para ayudarnos a todos los ayuntamientos de España, por igual, y de forma equitativa a realizar inversiones que no hubieran sido posibles de no existir este fondo. Y por cierto, ya podrá haber tomado ejemplo el Sr. Sanz, presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sacando un fondo autonómico para la inversión local, financiando también de manera igual, y equitativa para todos los municipios riojanos, y no financiando partidistamente a los ayuntamientos del Partido Popular como acostumbra. Y de nuevo no me diga que Zapatero nos da lo que nos corresponde porque todavía estamos esperando a que Pedro Sanz nos de lo que nos corresponde por ley, como vosotros decís, la totalidad de la inversión de la Escuela Oficial de Idiomas, por nombrar alguna cosa, y otras inversiones. Y gracias a este fondo estatal se pueden hacer estos proyectos, proyectos sobre mejora de redes de saneamiento, que ya era hora, porque debido a la red de saneamiento tan defectuosa que tiene nuestro municipio, los jarreros perdemos a través de ella el cuarenta por ciento de agua de boca, por tanto, doble gracias a este fondo estatal.

Y para terminar esta breve intervención quiero recordar que en recientes declaraciones del Sr. Capellán, la razón es sencilla, pues bien, por suerte para los jarreros, han tenido que venir de

fuera para arreglar las redes de saneamiento, porque "gel que no tiene ansias de superación, (en este caso evitando la pérdida del cuarenta por ciento de agua de boca) es un fracasado". Y menos mal que ha llegado este fondo estatal, porque ya veíamos en el letargo la red de saneamiento del municipio de Haro. Y porque el que no cree que esta pérdida del cuarenta por ciento de agua es importante, no siente ni vive ni quiere a su propia ciudad. Bienvenido el fondo estatal de inversión local. El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor, y va a estar ojo avizor en la contratación y posterior ejecución de estas obras, esperando sobre todo que no se excedan finalmente del presupuesto presentado, suponiendo un coste adicional a las arcas municipales.

**Sr. Asenjo:** Considera que este Fondo es más publicidad que efectivo, ya que no les han dado más que lo que les corresponde. Afirma que por supuesto les ha venido bien, pero que no va a paliar el paro como se pretendía, puesto que entiende que es un parche mal pegado, y que Haro no quiere ser más, pero tampoco menos. En cuanto al Sr. Sanz, comenta que lleva haciendo esto ya hace muchos años con las subvenciones de las Cabeceras de Comarca. En cuanto a las redes de abastecimiento de agua, dice que ya estaba previsto en el presupuesto y pudieron sacarlo al no estar aprobado. Reitera que por supuesto les viene bien, que las redes de saneamiento son necesarias por supuesto, pero considera que es más publicidad que efectividad, ya que están obligados a poner un panel de tres por cuatro lo que supone sesenta millones de euros, cantidad que entiende podía usarse para paliar el paro. Señala que es un dinero que sale de los tributos que pagamos todos los españoles.

**Sra. Rojas:** En cuanto a lo que habla de publicidad y efectividad, manifiesta que ya están acostumbrados a esa publicidad del gobierno de La Rioja, como por ejemplo las promociones del IRVI. Reitera que en este caso el reparto del Fondo es algo que hace el gobierno de España de forma equitativa, y no como hace el gobierno autónomo. En cuanto a lo de paliar el paro, cree que lo cierto es que se harán las obras por empresas evitando que puedan ir al paro. Respecto al convenio de Cabeceras de Comarca cree que es una miseria, y año a año se ha reducido casi a la mitad y entiende que llegará, si sigue así,

desapareciendo. En cuanto a la pérdida de agua y la turbidez cuando hay riadas, dice que es una realidad, y ya es hora de que se compre una desnitrificadora para evitarlo. En cuanto a la partida prevista en el presupuesto para red de saneamiento, recuerda que era de cien mil euros antes de llegar el Fondo. Por último piden que no se demoren las obras y que se ajusten las adjudicaciones a los presupuestos.

**Sr. Asenjo:** Dice que en cuanto a la desnitrificadora recuerda que cuando propusieron comprarla el Grupo Municipal Socialista voto en contra hablando de que era una inversión "gespacial". Respecto a lo de la publicidad el Fondo, señala que en algunos pueblos el cartel publicitario costará más que la propia obra. En cuanto al paro considera que en Haro no se paliará, y no se crearan puestos de trabajo como se dice, y se basa para ello en Informes técnicos. Reitera que es más publicidad que efectividad.

**Sra. Rojas:** Les dice que si no hubieran sacado al municipio de Haro de la Federación de Municipios estarían mejor informados, y en cuanto a la publicidad piden que dejen de editar la revista "Comunidad" puesto que eso sí que considera es publicidad pagada con el dinero de todos. Respecto a lo de paliar el paro, pide el Informe técnico dónde se dice que no paliará el paro, y también dónde conste el porcentaje de pérdida de agua.

**Sr. Alcalde:** Manifiesta que este Fondo es un acuerdo del gobierno que pagaremos todos los ciudadanos con sus impuestos, que no les dan nada que no les corresponda. Señala que fué uno de los fundadores de la Federación de Municipios de La Rioja y siempre ha habido el Plan de Cabeceras de Comarca que es un fondo que da más a los que menos tienen, y que se aumentan cada año lo que permite el IPC. Recuerda que ellos tenían un programa entre cuyos puntos estaba prevista esta inversión, y no estaba en los presupuestos porque se prohíbe en el Fondo que estuvieran en los presupuestos, y lo tenían previsto para hacer en anualidades y por eso este año había una partida pequeña. En cuanto a la pérdida de agua, señala que se pierde entre un quince y un veinte por ciento, no un cuarenta como dice. Respecto a la condición del fondo de que sea obra pública para coger gente del paro, dice que ojalá que esto se cumpliera, pero cree que desgraciadamente no

va a ser así, y se queja de que tampoco les hayan dado la oportunidad de hacer obras con la participación municipal y en más tiempo. Felicita a quienes han hecho los proyectos en tan poco tiempo, y en cuanto al dinero que les dan, entiende que no es más que el que les corresponde.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2009, en el que aprobaron entre otros, los siguientes proyectos de obra, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local:

- I.- "Renovación de la Red de Abastecimiento de las calles Navarra, La Ventilla y Avenida Juan Carlos I de Haro", por un presupuesto de ejecución por contrata de 606.908,60 euros (523.197,07 euros de precio base más IVA de 83.711,53 euros).

- II.- "Pavimentación y Renovación de Infraestructuras de la calle Colón y Renovación de la Red de Abastecimiento de las calles Diputación y Linares Rivas, en Haro", por un presupuesto de ejecución por contrata de 595.961,17 euros (513.759,63 euros de precio base más IVA de 82.201,54 euros).

- III.- "Renovación de la Red de Abastecimiento de las calles Virgen de la Vega, Italia, Alemania y Avda. de La Rioja, de Haro, por un presupuesto de ejecución por contrata de 533.877,73 euros (460.239,42 euros de precio base más IVA de 73.638,31 euros).

Habida cuenta que cada uno de los proyectos anteriores, por razón de su cuantía, por separado, fueron aprobados correctamente por la Junta de Gobierno Local, el 21 de enero de 2009, de conformidad con el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

Dado que la contratación de la obra de los mencionados proyectos se realizará mediante lotes en un único expediente de contratación, y de conformidad con el art. 76.7 de la LCSP 30/2007, se deberá tener en cuenta la totalidad de dichos lotes, siendo competencia del Pleno su aprobación.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 9 de febrero de 2009.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Ratificar la aprobación de los proyectos aprobados en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2009, según se detallan:

- I.- "Renovación de la Red de Abastecimiento de las calles Navarra, La Ventilla y Avenida Juan Carlos I de Haro", por un presupuesto de ejecución por contrata de 606.908,60 euros (523.197,07 euros de precio base más IVA de 83.711,53 euros).

- II.- "Pavimentación y Renovación de Infraestructuras de la calle Colón y Renovación de la Red de Abastecimiento de las calles Diputación y Linares Rivas, en Haro", por un presupuesto de ejecución por contrata de 595.961,17 euros (513.759,63 euros de precio base más IVA de 82.201,54 euros).

- III.- "Renovación de la Red de Abastecimiento de las calles Virgen de la Vega, Italia, Alemania y Avda. de La Rioja, de Haro, por un presupuesto de ejecución por contrata de 533.877,73 euros (460.239,42 euros de precio base más IVA de 73.638,31 euros).

**2.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR LOTES, TRAMITACIÓN URGENTE, A LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OBRAS DE: RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES NAVARRA, LA VENTILLA Y AVENIDA JUAN CARLOS I DE HARO (LOTE 1), PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE COLÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES DIPUTACIÓN Y LINARES RIVAS DE HARO (LOTE 2) Y RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES VIRGEN DE LA VEGA, ITALIA, ALEMANIA Y AVDA. DE LA RIOJA DE HARO (LOTE 3), CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse intervenciones se pasa a la votación de la propuesta.

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009 en la que se informa sobre la conveniencia de contratar las obras que abajo se detallan, según proyectos redactados por

el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ramón Ranz Garrido, en representación de la empresa CINTEC S.L., aprobados por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de enero de 2009 y ratificados por este Pleno en el acuerdo anterior de la presente sesión.

LOTE 1: Renovación de la red de abastecimiento de las calles Navarra, La Ventilla y Avda. Juan Carlos I de Haro.

LOTE 2: Pavimentación y renovación de infraestructuras de la calle Colón y renovación de la red de abastecimiento de las calles Diputación y Linares Rivas, de Haro".

LOTE 3: Renovación de la red de abastecimiento de las calles Virgen de la Vega, Italia, Alemania y Avda. de La Rioja, de Haro".

Habida cuenta que el presente contrato se tramita con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre y que de conformidad con lo establecido en el art. 9 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, la resolución de la autorización del proyecto de la presente obra, emitida en fecha 6 de febrero de 2009 por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, es título acreditativo suficiente de la existencia y disposición del crédito para su tramitación.

Visto el Pliego Condiciones Administrativas Particulares redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto, por lotes, tramitación urgente, a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, de fecha 9 de febrero de 2009.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento abierto, por lotes, tramitación urgente, a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios, con los presupuestos de licitación siguientes:

LOTE 1: Valor estimado de QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (523.197,07) más IVA de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA

Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (83.711,53).

LOTE 2: Valor estimado de QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (513.759,63) más IVA de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (82.201,54).

LOTE 3: Valor estimado de CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (460.239,42) más IVA de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (73.638,31).

2).- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas que ha de regir la presente contratación.

3).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante durante el plazo de TRECE DÍAS naturales.

### **3.- ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

**Sra. Rojas:** Cede la palabra a la concejala Sra. Garcia Gamarra.

**Sra. Garcia Gamarra:** Señala que entre los principios del acuerdo están la adecuada selección y capacitación de nuevos policías, la formación continua y el establecimiento de la carrera profesional del policía son factores claves, no sólo para la eficaz respuesta policial a las cada día mayores y más variadas exigencias sociales, sino también para la consecución del necesario grado de motivación de los agentes. Igualmente, la incorporación de nuevos medios materiales y humanos a los ya existentes y la introducción de nuevas tecnologías y sistemas de comunicación digital. Esta parte señala que les sueva a todos

como una reivindicación desde hace muchos años de la policía local de Haro, y recuerda que desde el Grupo Municipal Socialista se pedía desde hace tiempo que se modernizara la Policía Local. Espera que sea un acuerdo firmado libremente y sin coacción, y no como el del Ministerio del Interior que recuerda que decían que les habían obligado a firmarlo. Se pregunta por qué ahora viene esto, y si además de firmarlo se cumplirá, puesto que entiende que los acuerdos son para cumplirlos, y no sólo para que se queden en el olvido. Pregunta también cuánto va a poner el Ayuntamiento de Haro, ya que todo cuesta dinero, y en qué partida y en qué plazo, puesto que si antes que eran buenos tiempos el Ayuntamiento de Haro no hizo nada en este tema y ahora sí, se pregunta si ahora se escudarán en la crisis para no cumplirlo. Dice que son optimistas por la Comisión de Seguimiento que se ha formado y en la que están los sindicatos de policía que esperan les presionen, y de no ser así, señala que el Grupo Municipal Socialista lo denunciará si no se lleva a cabo este acuerdo. Dice que votaran a favor porque les parece muy bueno y estarán vigilantes para que se lleve a cabo porque entiende que es la que se ha quedado más obsoleta en toda La Rioja. Asimismo, esperan que la Policía no sea un colaborador pasivo sino activo en todos los objetivos que se proponen. Finaliza señalando que son escépticos, pero que estarán vigilantes.

**Sr. Asenjo:** Manifiesta que este acuerdo se firmará a petición de este Ayuntamiento que es de dónde ha nacido esta idea, por las dificultades para la selección de personal y para poderlo adecuar y tener esas nuevas tecnologías que serían muy caras, y por eso pidieron que se hiciera una policía semiautónoma, que tuviesen potestad en toda la Comunidad Autónoma y que se haga en una sola convocatoria y cada policía pueda ir a la zona que quiera y no lo que está pasando ahora, y que los cursos sean conjuntos y que tengan el deber y el derecho de asistir cuando se convoquen. Señala que no ha sido cosa de los sindicatos, aunque considera que tienen que estar ahí, y están convencidos de que será lo mejor para el Ayuntamiento y para los ciudadanos.

**Sra. Gamarra:** Pregunta irónicamente ¿gsi se lo dice o se lo cuenta, y si se está creyendo lo que está diciendo, cuándo el Ayuntamiento de Haro es el que no deja ir a cursillos a los policías y no invierte en material. Recuerda que la competencia

en materia de policias es de la Comunidad Autónoma, y que le parece irónico que hayan pedido que sea convocatoria única, y sin embargo los cursillos que convoca Comunidad Autonoma no les dejan ir. Señala que lo único que han hecho hacer a la policía es cerrar y abri wateres. Afirma que es una propuesta de los sindicatos, y no del Equipo de gobierno, y reitera la pregunta de cuánto va a poner el Ayuntamiento de Haro, puesto que se lo ha dicho.

**Sr. Asenjo:** Acusa al Grupo Municipal Socialista de no tener ni idea, y que han dicho que en Haro se tiene la plantilla más baja de La Rioja cuándo es una de las más altas. En cuanto al material, señala que son incapaces de gastarse la partida que tienen, y que tienen el mejor convenio de toda La Rioja de todas las Cabecera de Comarca. En cuanto a los cursillos, señala que siempre que se pide permiso para ir se les autoriza si tienen la conformidad del Jefe, pero ellos sólo quieren ir cuándo se les paga horas extra, pero si es fuera del horario laboral no quieren ir cuándo el resto de los funcionarios si lo hacen. En cuanto al pago dice que lo que no van a hacer es pagarlo dos veces, y que le da lo mismo pagarlo directamente o indirectamente a través de la Comunidad Autónoma.

**Sra. Garcia Gamarra:** Le pregunta cómo puede decir que no se gasta la policia el dinero en material, cuándo considera que es el concejal delegado quién tiene que hacerlo y no los policias.

**Sr. Asenjo:** Recuerda que el presupuesto lo solicita el jefe de la policia.

**Sra. Garcia Gamarra:** Le parece increíble que continúe por ese camino, cuándo dice, todos saben lo que pasa en la policia, y ni siquiera tienen calefacción porque hace ruido, asique eso que dice no hay quién se lo crea, y le recuerda que él tampoco va gratis a ningún sitio, y ve en la Junta de Gobierno Local lo que cobra por desplazamientos o dietas.

**Sr. Asenjo:** Dice que eso es mentira, que el no cobra ninguna dieta.

**Sra. Garcia Gamarra:** Continúa señalando que el Estatuto de los Trabajadores ya dice que la formación de los trabajadores

tiene que correr a cargo de las empresas.

**Sr. Asenjo:** Insiste en que ningún concejal ha cobrado aquí ninguan dieta.

**Sra. Garcia Gamarra:** Rectifica lo de dietas por gastos de representación.

Sr. Asenjo: Aclara que aunque se les ha autorizado a ir en horas laborales se han negado a ir, porque quieren ir fuera de su jornada y que se les pague horas extraordinarias. En cuánto al sonometro, recuerda que los que estaban fuera de servicio no fueron. En cuanto a la partida en material señala que no se gasta porque lo que han solicitado luego no lo han comprado.

**Sr. Alcalde:** Aclara que la policía no está solo para cerrar wateres, pero que dentro de sus tareas tienen el control o vigilancia de todos los edificios de la ciudad, y que desde el coche pasen y le peguen al botón no cree que sea un trabajo que no puedan hacer, ya que el servicio que está las veinticuatro horas es la policia. Considera que si alguna cosa que se les ordena creen que no es lógica, lo que deben hacer es cumplir la orden, y después tienen los juzgados , aunque se procura que todo lo que se les pide sea legal. En cuanto a los policias nuevos que se van, entiende que es porque el otro puesto está más cerca de su residencia.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, artículo 3 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la CC.AA. de La Rioja, artículo 9.8 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ley 7/1995, de 30 de marzo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja y artículo 9.2 del Decreto 39/2007, de 13 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

Considerando la propuesta de Acuerdo interinstitucional

para la modernización del servicio de Policía Local en la CC.AA. de La Rioja.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de sesión de fecha 2 de febrero de 2009.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el Acuerdo Interinstitucional para la Modernización del Servicio de Policía Local en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2).- Designar como persona facultada para la firma al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja.

**4.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA "GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LAS ZONAS DE -EL FERIAL- Y -EL MAZO-, EN EL MUNICIPIO DE HARO, EXCEPTO EL ESTADIO DEPORTIVO DE -EL MAZO-".**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

**Sra. Rojas:** Cede la palabra al concejal, Sr. Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señala que puesto que finalmente llega a Pleno, suponen que no falta mucho para abrir las piscinas cubiertas, y por eso bienvenido sea, pero entiende que llega demasiado tarde ya que tenían que haber estado acabadas en junio de 2007, hace más de un año y medio, por tanto cree que están fuera de plazo normal, lo cual es otra chapuza más. Recuerda que una

piscina que debiera haber costado seiscientos millones de pesetas, van camino de setecientos cincuenta millones. Cree que ello es una muestra más de que al equipo de gobierno los temas de embergadura se les van de las manos, y el expediente llega tarde y peor. Inicialmente en cuanto al expediente, pueden llegar a entender que se privatice su gestión, pero solicitan que los mecanismos de control y seguimiento funcionen adecuadamente. Señala que les quedan una serie de dudas en cuanto al pliego, y así pregunta qué pasa con el personal que trabaja ahora en estas instalaciones, recuerda que están hablando de dos empleados que tienen necesidades laborales, y solicitan que se les adecue su trabajo. En cuanto a las tasas les siguen pareciendo muy caras y aunque sea un servicio deficitario, cree que debería ser accesible a todos los ciudadanos que son los dueños de ellas. Por tanto al quedar varias cosas en el aire, dice que se van a abstener.

**Sr. Rioja:** Aclara que solo se trata de iniciar el expediente para esta contratación, y que los mecanismos de control y seguimiento ya están contemplados en los pliegos, y que queda fuera el Estadio Deportivo de El mazo y ahí es dónde se van a utilizar a las dos personas que tienen para cubrir todo el servicio y descargar al funcionario que está ahí. Agradece la elaboración de los pliegos a los técnicos por su complejidad y cree que cubrirá todas las necesidades para prestar un buen servicio deportivo.

**Sr. Rodríguez:** Recuerda que las piscinas no están acabadas y por eso este pliego no se ha sacado antes, y dice que ven los mecanismos de seguimiento en el pliego, pero lo que piden es que se cumplan. Le parece estupendo el agradecimiento a los técnicos, y dice que saben las labores que hacen los funcionarios, sobre todo con el equipo de gobierno que hay. Lo cierto, continúa, es que las piscinas deberían haberse abierto antes y en cuanto al precio, reitera, les parece muy caro.

**Sr. Rioja:** Manifiesta que este no es el momento para discutir las tasas, y que todos quieren la futura e inmediata apertura de

las piscinas y se ha intentado hacerlo de la mejor manera posible, y recuerda que a pesar de la suspensión de pagos de la empresa que hizo las piscinas se han solventado los problemas con todos los consejos de los técnicos municipales. Señala que se trata de una gestión integral, y se ha traído en el momento en que se sabe que la piscina se puede poner en funcionamiento en una fecha concreta.

**Sr. Rodríguez:** Acusa al Sr. Rioja de haberse metido en una alforja que no debía, porque la suspensión de pagos les ha pillado porque no se terminó la obra cuándo debía en junio de dos mil siete, y se trae año y medio más tarde, y no se sabe cuándo será esa apertura por fin, y recuerda que ya se modificó la ordenanza de las tasas y como no se ha llevado a cabo ha tenido que cambiar otra vez.

**Sr. Rioja:** Señala que en la obra surgieron una serie de problemas que se han ido solucionando por el equipo de gobierno cree que adecuadamente.

**Sr. Alcalde:** Felicita al Sr. Rioja por lograr, dentro del tiempo que sea, que se hagan las cosas bien y se abran las piscinas. Señala que las empresas no quiebran de repente, y que en el momento que quiebra es porque ya tenía problemas desde antes. Entiende que el trabajo que se ha hecho desde esta casa es el adecuado y que los servicios deberían autofinanciarse, y esta desde luego no lo hará. Cree que se deben felicitar y se alegra de que sean tan torpes y sin embargo tengan gracias a ellos estas piscinas.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, Malfaz y Rioja y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

Se abstienen los Sres. Rodríguez, Fernández y Salazar y las Sras. Rojas, García Gamarra, García Labiano y Mata, que suman

siete.

Por lo tanto, queda aprobada la propuesta por 10 votos a favor y 7 abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de febrero en la que se informa sobre la conveniencia de contratar la "Gestión integral de las instalaciones deportivas municipales en las zonas de "El Ferial" y "El Mazo", en el municipio de Haro, excepto el Estadio Deportivo de "El Mazo".

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas redactados por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato administrativo especial puede ser adjudicado por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la oferta económicamente más ventajosa, en atención a varios criterios.

Visto el Informe de Intervención, en el que se señala que existe consignación presupuestaria para dicha atención en las partidas con clasificación económica 227.99 y subfunción 45210, 45211, 45220, 45230, 45222, 45240, 45242 y 45250 del Presupuesto Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana de fecha 10 de febrero de 2009.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un valor estimado del contrato sin incluir el IVA que debe soportar la Administración, de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (3.288.870) distribuido en las siguientes anualidades:

<i>Por año/Por mes</i>	<i>Valor estimado</i>	<i>IVA</i>
Año 2009, por mes	43.931,00	3.075,17
Año 2010, por año	527.170,00	36.902,00

Año 2011, por año	537.713,00	37.640,00
Año 2012, por año	548.467,00	38.393,00
Año 2013, por año	559.436,00	39.161,00
Año 2014, por año	570.624,00	39.944,00
Año 2015, por mes	48.503,00	3.395,21

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

3).- Publicar simultáneamente el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante durante el plazo de treinta días naturales.

**5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE "EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO DE BENDAÑA".**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse intervenciones se pasa a la votación de la propuesta.

Dada cuenta del Proyecto de Obra de "Ejecución de Reforma y Rehabilitación del Palacio de Bendaña", redactado por la empresa A + C Arquitectura Integral y Consultoría S.L., por encargo de este Ayuntamiento, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.939.917,28 euros.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Vivienda, Obras y Urbanismo de fecha 26 de enero de 2009.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar el Proyecto de Obra de "Ejecución de Reforma y Rehabilitación del Palacio de Bendaña".

**6.- SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D. FÉLIX BRAVO ROJO.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse intervenciones se pasa a la votación de la propuesta.

Visto:

1º.- El Decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2006 por el que se acuerda iniciar el expediente y el procedimiento administrativo relativo a la solicitud de Responsabilidad Patrimonial instada por D. Félix Bravo Rojo, en la que solicita la indemnización por daños ocasionados en fincas rústicas sitas en la zona de Cantarranas de Haro, como consecuencia de la tormenta que tuvo lugar el día 12 de octubre de 2005.

2º.- El Informe sobre la admisibilidad de la reclamación emitido por la Técnico-Letrado de Asuntos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Haro de fecha 11 de julio de 2006.

3º.- La Resolución de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2006, admitiendo a trámite la reclamación.

4º.- El Informe de la Unidad de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Haro de fecha 29 de mayo de 2007.

5º.- La Propuesta de Resolución de fecha 11 de noviembre de 2008.

6 º.- El dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente de fecha 24 de noviembre de 2008.

Teniendo en cuenta los artículo 12 y 16 del Real Decreto 429/1993, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, así como los artículos 2.2, 5 y 11 g) de la Ley 3/2001 de 31 de mayo, reguladora del Consejo Consultivo de La Rioja, y los artículos 9, 12.2 g), 38, 40.1 y

40.2 b), d) y e) del Decreto 8/2002, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja y el resto de la legislación aplicable.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Solicitar con carácter ordinario, a través del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja en relación con la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos según la citada reclamación y, en su caso, la valoración del daño causado y la cuantía de la indemnización.

2).- Remitir, junto con dicha solicitud, dos copias compulsadas del expediente administrativo reseñado, completos, foliados, numerados y con un índice inicial expresivo de los documentos que contiene.

3).- Remitir, junto con la solicitud, una certificación del presente acuerdo.

4).- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para cursar la solicitud de dicho dictamen.

#### **7.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE APRUEBA EL ACTA DE LA COMISIÓN DE VENAJISTAS DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse intervenciones se pasa a la votación de la propuesta.

Dada cuenta del acuerdo octavo del acta del Pleno de fecha 12 de diciembre de 2008 por el que se aprobaban los extremos recogidos en el acta de la Comisión de Venajistas de fecha 3 de octubre de 2008.

Dada cuenta de la indicación del titular de la parcela número

29 en el sentido de que su nombre figuraba de manera incorrecta.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 19 de enero de 2009.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Rectificar el error y donde decía: "3).- *Adjudicar las siguientes parcelas: Parcela n° 29, a D. Carlos Martínez Sánchez*" debe decir: "3).- Adjudicar las siguientes parcelas: Parcela n° 29 a D. JUAN CARLOS MARTÍN SÁNCHEZ".

2).- Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

#### **8.- IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE VENAJO A D. JOSÉ RODRÍGUEZ PIÑERO.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse intervenciones se pasa a la votación de la propuesta.

Visto el acuerdo octavo del acta de la sesión de Pleno Ordinario de fecha 12 de diciembre de 2008, en el que se acordaba, entre otros asuntos relativos a la reunión de la Comisión de Venajistas de fecha 3 de octubre de 2008, la adjudicación de la parcela número 202-A a D. José Rodríguez Piñero.

Dada cuenta del intento de notificación efectuado por el Notificador del Ayuntamiento con fecha 21 de enero de 2008, en el sentido de que ésta no se pudo realizar porque, al parecer, en el domicilio donde está empadronado no reside ni es conocido.

Dado que por parte de la Sra. Encargada del Padrón se informa de que se va a abrir expediente para cerciorarse de que efectivamente reside en el municipio y no ha habido falsedad en los datos de empadronamiento.

Visto informe favorable para que se deje en suspensión la citada adjudicación de la Comisión Municipal Informativa de

Servicios, Personal y Medio Ambiente de la sesión de fecha 2 de febrero de 2009.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Dejar en suspensión la adjudicación de la citada parcela a D. José Rodríguez Piñero mientras no se resuelva el expediente de empadronamiento.

2).- Dar traslado a los Sres. Presidente y Secretario de la Comisión de Venajistas, a la Sra. Encargada del Padrón Municipal y a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

#### **9.- ACTA DE LA COMISIÓN DE VENAJISTAS CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse intervenciones se pasa a la votación de la propuesta.

Dada cuenta del acta de la Comisión de Venajistas de fecha 28 de noviembre de 2008.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 19 de enero de 2009.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Dar de baja las siguientes parcelas:

Parcela número 12, de D. Ginés García Galán y

Parcela número 105, de D. Juan Piris Holgado.

2).- Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas

y veinte minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González